

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA - ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	087
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 del C.G. del P
Demandante	COTRAFA
Demandado	Hernando Antonio Álvarez Agudelo
Radicado	05861 40 89 001 2022 00240 00
Asunto	Incorpora al expediente

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes los oficios que remitió el apoderado de la demandante a las entidades bancarias Davivienda, Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Agrario y Banco Caja Social, en los cuales se aprecian las direcciones de correo electrónico de las entidades bancarias.

NOTIFIQUESE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 033 del 24/ 03/ 2023

Venecia (Ant.)

Nicolás Fernando Vélez Guerrero
Secretario